

Ref. Rad. 540994089001-2015-00092-00.
Proceso: Ejecutivo:
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Magda Liliana Rico.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOCHALEMA.**

Bochalema. Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo.

Rad. 540994089001- 2015-00092-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1°. APROBAR la liquidación del crédito a veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), (fls. 79-80, C-1) presentada por la parte actora, conforme lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

Juez.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bochalema, Hoy 10 de junio de 2021, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 42

El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.